18097

RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan tres teclados, marca «Chicony», modelos KB-5192, y otros, fabricados por «Chicony Electronics. Co., Ltd.» en Tapei (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Compumarket», con domicilio social en avenida Baviera, I, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homo-

Baviera, I, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres teclados, fabricados por «Chicony Electronics, Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Tapei (Taiwan).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, mediante dictamen técnico con clave número 4291/0249, y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-COM.CHI-IA-01(TP) han hecho constar respectivamente que los mo-

rantia de Calidad, Sociedad Anonima», por certificado de clave TM-COM.CHI-IA-01(TP) han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTE-0437, y fecha de caducidad el día 22 de abril de 1993, definiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad con la producción con una periodicidad de un año y el primero antes del producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 22 de abril de 1992.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince dias, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado. Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada murca y modelo

Marca «Chicony», modelo KB-5192.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

Marca «Chicony», modelo KB-5182.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

Marca «Chicony», modelo KB-5188.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Regla-mento o Disposición que le sea aplicable. El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado

para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homolo-

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid. 22 de abril de 1991.-La Directora general, Regina Revilla

18098

RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección RESOLUCION de 22 de april de 1991, de la Entección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato telefónico, marca «Sanyo», modelo ADX-36, fabricado por «Sanyo Electronics (S) Pte. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Singapur.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Sanyo España, Sociedad Anônima», con domici-lio social en Polígono Industrial, sin número, municipio de Tudela, provincia de Navarra, para la homologación de un aparato telefóni-co, fabricado por «Sanyo Electronics (S) Pte. Ltd.», en su instalación

co, fabricado por «Sanyo Electronics (5) Pte. Liu.», en su instanación industrial ubicada en Singapur.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 1966/M-IB/3, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave número TM-SAN-ELE-IA-01 (TT), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente esmodelo presentado cumple todas las específicaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GAT-0091, y fecha de caducidad el dia 22 de abril de 1993, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 22 de abril de 1992.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se

cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la via administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de conmutación. Segunda. Descripción: Método de marcación. Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sanyo», modelo ADX-36.

Caracteristicas:

Primera: Analógica.

Segunda: Multifrecuencia/pulso por teclado. Tercera: Manos libres (m.l.); Retransmisión último número (n.i.); Retransmision ultimo numero (r.u.m.); Memorización para marcación automática (m.p.m.a); Transferencia de llamadas (t.ll); Rellamada (r.); Llamada en espera (ll.e.); Reloj calendario y cronómetro (r.c.); Instalación mural (i.m.); Conector supletorio (c.s.); Visualizador (v.).

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/ 1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 22 de abril de 1991.-La Directora general de Política Tecnológica, Regina Revilla Pedreira.

18099

RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan tres mesas para el diagnóstico radiológico, marca «Pausch», modelos Compact System Tomo. y otros. fabri-cadas por «Hans Pausch Rontgengerateban» en Erlangen (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Politica Tecnológica la solicitud presentada por «Toshiba Medical System España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Fuencarral, kilómetro 15,100, Polígono Industrial de Alcobendas, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de tres mesas para el diagnóstico radiológico, fabricadas por «Hans Pausch Rontgengerateban», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (República Federal Alemana).